

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo 20 del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Resolución se les confiere, desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

3.º Los Catedráticos que procedentes de la situación de «excedencia» son nombrados por la presente Resolución, tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de su nombramiento o publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

1.º Declarar desiertas, por falta de concursantes, las vacantes anunciadas de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media de El Ferrol del Caudillo, masculino y Vitoria, masculino, cuya futura provisión se anunciará al turno que corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de agosto de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general, A. López Romero.

Sr. Jefe de la Sección de Oposiciones y Concursos de Enseñanza Media y Profesional.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de agosto de 1969 por la que se modifica el concurso número 65 de vacantes puestas a disposición de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles.

Excmos. Sres.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta, «Reclamaciones de Organismos», de la Orden de 15 de febrero de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 46), por la que se señalan las normas generales que han de regir en los diferentes concursos que se anuncian para la provisión de destinos civiles puestos a disposición de la Junta Calificadora.

Esta Presidencia del Gobierno dispone quede modificado el concurso número 65, convocado por Orden de 18 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» número 186), en la forma siguiente:

El anuncio de una vacante de Celador-Guardamuelles, que bajo el epígrafe de «Ministerio de Obras Públicas» y en «Clase tercera», otros destinos, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, página 12274, segunda columna, queda modificado en el sentido de que la localidad de la plaza vacante es en la Junta de Obras del Puerto de Gijón (Oviedo) y no en Santander, como se consignaba.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 14 de agosto de 1969.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de junio de 1969 por la que se acepta la renuncia de don Antonio Valle Sánchez a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra nuevo Vocal titular para sustituirle

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Antonio Valle Sánchez, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a cátedras de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 10 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 20), para los que fueron nombrados por otra de 24 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular, en sustitución del señor Valle Sánchez, a don José Martínez Salas, Catedrático de la Universidad de Valladolid, ambos de la propuesta en terna del Consejo Nacional de Educación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de junio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 9 de julio de 1969 por la que se acepta la renuncia de don Tomás Barros Pardo en su cargo de Vocal titular de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Dibujo» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media y se nombra nuevo Vocal titular.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Tomás Barros Pardo, Profesor agregado de «Dibujo» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de La Coruña, femenino, en súplica de que le sea aceptada la renuncia que presenta al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Dibujo» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para el que fue nombrado por otra de 11 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar nuevo Vocal titular, en sustitución del señor Barros Pardo, a don Eduardo Acosta Palop, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media «San Isidoro» de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 10 de julio de 1969 por la que se acepta la renuncia de doña María del Pilar Martínez Gil en su cargo de Vocal titular de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Latín» de Institutos Nacionales y Secciones Delegadas de Enseñanza Media y se nombra nuevo Vocal titular.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por doña María del Pilar Martínez Gil, Profesora agregada de «Latín» del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, de Córdoba, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta al cargo de Vocal titular del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para el que fue nombrado por otra de 11 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega la interesada, ha tenido a bien aceptar la renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular, en sustitución de la señora Martínez Gil, a don Eugenio Matas García, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Cáceres.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 26 de julio de 1969 por la que se acepta la renuncia de don Juan Jiménez Fernández en su cargo de Vocal titular de oposiciones de Profesores agregados de «Griego» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra nuevo Vocal titular.

Ilmo. Sr.: Vista la petición formulada por don Juan Jiménez Fernández, Profesor agregado del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Jaén, en súplica de que se acepte la renuncia que presenta a su cargo de Vocal titular

del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Griegos» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 13 de enero de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 31), para el que fue nombrado por otra de 11 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de julio).

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar su renuncia al citado cargo y nombrar Vocal titular, en sustitución del señor Jiménez Fernández, a doña Trinidad Ledesma Ramos, Profesora agregada del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Beatriz Galindo», de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1969.—P. D., el Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustín de Asís.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

ORDEN de 28 de julio de 1969 por la que se convoca a oposición la plaza de Preparador, adscrito a la Sección de Mineralogía, en el Museo Nacional de Ciencias Naturales.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Museo de Ciencias Naturales de Madrid una plaza de Preparador, adscrito a la Sección de Mineralogía, dotada en el presupuesto de gastos del Ministerio con el coeficiente 2,3, crédito 18.011,12, anexo I, previo informe de la Permanente de la Comisión Superior de Personal en su sesión de 11 de junio actual.

Este Ministerio ha resuelto convocar dicha plaza a oposición, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. NORMAS GENERALES

1.ª La oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, en la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1966, de 27 de junio, y el Decreto de la Presidencia del Gobierno 318/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.ª La oposición comprenderá cuatro ejercicios:

- a) Un ejercicio escrito de Ciencias Naturales a nivel de Bachillerato superior.
- b) Un análisis químico de reconocimiento de especies minerales.
- c) Reconocimiento de visu de minerales y rocas.
- d) Manejo del mapa topográfico español a escala 1:50.000.

II. REQUISITOS

3.ª Podrán concurrir todos los españoles de uno y otro sexo que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos dieciocho años en la fecha de la publicación de esta convocatoria.
- b) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico o psíquico que inhabilite para el servicio.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Carecer de antecedentes penales.
- e) En el caso de aspirantes femeninas, haber cumplido o estar exenta del servicio social antes de expirar el plazo de treinta días señalado para la presentación de documentos.
- f) Los aspirantes religiosos deberán tener la correspondiente licencia eclesiástica.

III. SOLICITUDES

4.ª Quienes deseen tomar parte en esta oposición dirigirán al ilustrísimo señor Subsecretario la solicitud dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria, haciendo constar expresamente su domicilio, número del documento nacional de identidad, que reúnen todos los requisitos de la norma tercera y que se comprometen en caso de ser aprobados a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino (apartado C) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964).

5.ª La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento, en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia y Oficinas de Correos (artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a las que se acompañará el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 115 pesetas (40 pesetas en concepto de derechos de examen y 75 por formación de expediente).

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento, deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen y formación de expediente, que deberá ser remitido con anterioridad a la presentación de la solicitud.

6.ª Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Subsecretaría se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista a que se hace referencia anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, éstas serán aceptadas o rechazadas en la Resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» aprobando la lista definitiva. Contra la anterior Resolución los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Ministro del Departamento en el plazo de un mes.

Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado (artículo 17 de la Ley de Procedimiento Administrativo) para que en un plazo de diez días subsane la falta, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

Los errores de hecho que pudieran advertirse se subsanarán en cualquier momento de oficio o a petición de parte.

IV. TRIBUNAL

7.ª Publicada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a propuesta de la Junta de Profesores del Museo, por la Subsecretaría se designará el Tribunal que ha de juzgar la oposición. Estará integrado por el Director del Museo, como Presidente, y por cuatro Vocales elegidos entre los Jefes de Sección, actuando de Secretario el más moderno de ellos.

Este Tribunal será publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

V. COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

8.ª Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo fijando la hora, fecha y lugar en que darán comienzo los ejercicios mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Entre la publicación de los anuncios a que se refiere el párrafo anterior y el comienzo del acto que sea objeto del anuncio deberán transcurrir al menos quince días hábiles. En ningún caso podrá ser inferior a dos meses el tiempo que medie entre la publicación del programa y el comienzo de la actuación de los opositores.

VI. PROGRAMA Y EJERCICIOS

9.ª El programa que regirá para el ejercicio escrito de Ciencias Naturales es el siguiente:

- Rocas volcánicas; sus características.
- Principales rocas de tipo detrítico.
- Movimientos orogénicos; sus principales fases.
- Tipos de yacimientos minerales.
- Principales sulfuros metálicos.

10. En ningún caso podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observare la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

VII. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS. PROPUESTA Y APROBACIÓN

11. Al término de cada ejercicio el Tribunal calificará y publicará la lista de los opositores aprobados. Finalizada la oposición el Tribunal formulará propuesta, que hará pública y elevará a este Ministerio para su aprobación.

VIII. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

12. El opositor propuesto por el Tribunal presentará ante este Departamento dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes, acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos por la presente convocatoria:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificado médico expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario o Tribunales de honor del servicio del Estado, de la Administración local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Certificado de antecedentes penales.
- e) Certificado de haber realizado el servicio social o estar exenta del mismo, si el aspirante propuesto fuese femenino.
- f) Licencia eclesiástica si fuese religioso.